



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-
Versión:	1
Fecha:	
Página:	1 d

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO por
Jorge FAU 2010019502E
sdf
Hash: 50F-AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Archivo
Fecha: 23/11/2025
16:27:01

Firmado Digitalmente por
RIZZO REYES Aldo
Contrato FAU
2010019502E hash
Hash: 50F-AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Archivo
Fecha: 23/11/2025
17:13:07



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE VIRTUALIZACION DE APLICACIONES PARA SEAL

Nº PLD/TIC - 0038 - 2025




1. **Área Usuaria:** Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones
2. **Objeto de la contratación:** Implementar una plataforma de virtualización de aplicaciones que optimice el acceso a los sistemas cliente servidor, mejore la eficiencia operativa y garantice el acceso seguro y remoto a las aplicaciones registrales y de publicidad, asegurando la continuidad de los servicios en todas las sedes, incluso aquellas con limitaciones de conectividad.
3. **Justificación de la necesidad:** SEAL opera sistemas cliente-servidor para la gestión registral y de publicidad, los cuales hoy requieren instalación local y dependen de la calidad de conectividad de cada sede, generando ineficiencias, mayores costos de soporte y riesgos de seguridad. No se cuenta con una plataforma que centralice la ejecución y el acceso seguro a estas aplicaciones ni que optimice su uso en sedes con ancho de banda limitado. Por ello, se requiere implementar una plataforma de virtualización de aplicaciones que permita centralizar la publicación, mejorar el desempeño, reducir la carga operativa y fortalecer la seguridad y continuidad de los servicios.
4. **Finalidad Pública**
La contratación busca garantizar que SEAL brinde servicios registrales y de publicidad de forma continua, segura y oportuna a la ciudadanía, empresas y demás usuarios, independientemente de la sede o de las limitaciones de conectividad. La plataforma de virtualización permitirá el acceso remoto y seguro del personal, reducirá interrupciones en la atención, optimizará el uso de recursos tecnológicos y fortalecerá la seguridad de la información, contribuyendo a la modernización y transformación digital de la entidad en beneficio del interés público.
5. **Actividad del POI**
El objetivo estratégico operativo asociado del Plan Operativo Institucional es el OEI 2. Mejorar la Satisfacción del cliente.
6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**

El presente requerimiento de servicio de implementación de una solución de virtualización de aplicaciones para SEAL tiene la necesidad programada por Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.
7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

➤ **SOLUCION DE VIRTUALIZACION DE APLICACIONES**

- 25 licencia de software de Licencias de virtualización de aplicaciones por un 01 año calendario.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	1.3
		Fecha:	
		Página:	2 de 11

Firmado digitalmente por
LILIANA CASTILLO con
Jorge FAU 2010018928
soll
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 25/11/2025
16:57:03



- 25 licencia de Windows RDS CAL para el Servidor que publicará las aplicaciones y permita la conexión de 25 usuarios

Requerimiento Funcionales de Licenciamiento

- Integración de aplicaciones virtuales con sistemas y servicios de SEAL
- Entrega de aplicaciones virtuales en modalidad de única sesión y multi sesión.
- Asignación de aplicaciones virtuales estática o dinámica hacia los usuarios finales.
- Control de acceso basado en roles (RBAC) integrado con Active Directory.
- Portal de acceso único para los usuarios.
- Acceso seguro desde cualquier lugar, sin exponer la red corporativa.
- Restricción de acceso por criterios geográficos o listas blancas de IP.
- Acceso mediante navegador HTML5, sin cliente instalado.
- Compatibilidad con restricciones basadas en RBAC.
- Consola web para monitoreo, soporte y visualización de tendencias.
- Soporte de entrega ejecutando aplicaciones en servidores y transmitiendo únicamente clics/teclado/mouse.
- Escalabilidad vertical y horizontal.
- Acceso seguro HTTPS con certificados digitales.
- Instalación sobre modelo de balanceo de carga y contingencia sin licenciamiento adicional.
- Transmisión de audio vía navegador web y aplicaciones de telefonía.
- Grabación de sesiones con retención configurable.
- Autenticación 2FA y SSO para conexión a las aplicaciones virtuales (VDIs).

Requerimiento no Funcionales de Licenciamiento

- Conexiones seguras con calificación **A+** en **ssllabs.com** y **securityheaders.com**.
- **TLS 1.2+** y **HSTS**.
- Soporte para **imágenes públicas o privadas** en nubes sin software adicional.
- Virtualización en **Windows** y **Linux**.
- Despliegue **sin dependencia** de **Active Directory**.
- Compatibilidad con **EDR** y **Antivirus** sin conflictos.
- **Balanceo** y **proxy reverso** integrado sin costo adicional.
- **Exportación de registros** de uso y autenticación con **retención configurable** sin costo adicional

Arquitectura

SEAL proveerá las capacidades de cómputo necesarias para la instalación de la solución de virtualización de aplicaciones en su site principal. El contratista proveerá el software y sistemas operativos necesarios para el despliegue de la solución en el site principal de SEAL.

Así mismo proveerá la autenticación de su licenciamiento de nube desde un datacenter en territorio peruano. A continuación, características adicionales de la solución:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	3 de 11

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO Jan
Jorge FAU 20100185028
soft



Revisión: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO

Uso: Autor: Aneaga
Fecha: 25/11/2025
16:57:04

Alta disponibilidad y resiliencia:

- Alta disponibilidad en portales, balanceadores y bases de datos.
- Failover automático entre nodos y entre datacenter principal y site de respaldo (mínimo 50% de capacidad).

Componentes mínimos:

- Balanceador de carga.
- Proxy inverso / gateway seguro.
- Broker / Connection Server.
- Integración con Active Directory.
- Gestor de perfiles y políticas.
- Monitoreo y registro centralizado.
- Módulo de grabación de sesiones.

Escalabilidad

- Escalamiento horizontal y vertical.
- Soporte hasta 250 usuarios concurrentes.

Gestión y automatización

- Consola unificada.
- API/SDK documentado.
- Compatibilidad e interoperabilidad y estándares
- Integración con Active Directory usando LDAP/LDAPS.
- Acceso desde Windows, Linux, macOS, Android, iOS.
- Compatibilidad con Nutanix, Hyper-V, VMware, Azure, AWS, GCP, Oracle.
- Opciones 2FA (Entra ID, Google OAuth, biometría, TOTP).
- Virtualización en Windows Cliente, Windows Server y Linux.
- Compatibilidad con EDR/Antivirus.

Arquitectura de Red y Seguridad.

- MFA y SSO.
- Cifrado extremo a extremo del tráfico (RDP/HTML5).
- Segmentación (DMZ/LAN interna) con proxies y firewalls.
- Registro y auditoría de accesos y sesiones.
- Controles para prevención de fuga de datos (clipboard, redirección de dispositivos).

7.2 Cantidad del Requerimiento

01 servicio de implementación de una solución de virtualización de aplicaciones remotos para SEAL.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica.



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM
Versión:	13
Fecha:	
Página:	4 de 11

Formato Digitalizado por
LUCRIN CASTELLANO
Jorge FAU 2610018628
calf
Hoy soy autor del
DOCUMENTO
Solicitud Requerir
Fecha: 25/11/2015
16:57:04



7.4 Garantía del Bien/Servicio

El tiempo de garantía mínima para el componente del software será por un periodo mínimo de 1 año, contados a partir del día siguiente de emitida la conformidad a la prestación principal.

Durante el periodo de garantía señalado el contratista deberá brindar las actualizaciones de versiones (update y upgrade) para el componente de software ofertado, así como parches de seguridad y corrección de errores, ya sea de manera remota o presencial en coordinación con el supervisor de contrato designado por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

7.5 Características del proveedor

- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP-Capítulo de Bienes y Servicios).
- Deberá ser una persona natural o jurídica.
- Deberá ser un partner autorizado por el fabricante de la solución.
- Deberá contar con la experiencia solicitada en los requisitos de calificación

7.6 Características del personal requerido

➤ Jefe del Proyecto

Encargado de la ejecución de las actividades del proyecto relacionadas a la instalación y configuración de los componentes tipo software de la solución de virtualización ofertado hasta la puesta en producción.


Un (01) profesional titulado o bachiller como ingeniero informático y/o ingeniero de sistemas y/o ingeniero industrial y/o carreras afines a tecnologías de la información y comunicaciones.

- Deberá contar como mínimo con dos (02) años de experiencia laboral como Jefe y/o Gerente de Proyectos y/o Gerente de Implementación y/o Jefe de Centro de Operaciones de Red y/o jefe o auxiliar de redes y soporte (networking) y/o Implementaciones de Sistemas de conectividad cableado estructurado, Firewalls, Networking y WLAN.
- Certificación de capacitación en buenas prácticas de implementación como ITIL o similar.

➤ Especialista de la solución.

Encargado de la ejecución de las actividades del proyecto relacionadas a la instalación y configuración de los componentes tipo hardware de la solución de virtualización ofertado.

Deberán ser profesionales, bachilleres o técnicos en ingeniería de sistemas, computación, informática, telecomunicaciones, redes y comunicaciones o electrónica.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	5 de 11



- Con un mínimo de 02 años de experiencia comprobada en implementación de soluciones de seguridad de redes (LAN y/o WAN) y/o ciberseguridad y/o virtualización de servidores.
- Certificación oficial vigente emitida por el mismo fabricante del equipo propuesto, la cual será exigida para la firma del contrato.

➤ **Soporte Técnico.**

Encargado del soporte técnico de parte del fabricante de la solución ofertada.

- Deberán ser un profesional provisto por la marca y/o fabricante de la solución ofertada que confirme mediante carta de fábrica que brindará soporte de nivel 2 y 3 a la solución ofertada durante el tiempo del contrato o duración de la licencia, para ello deberá confirmar carta que lo acredite y credenciales de comunicación (correo y número de teléfono).
- Respecto a los documentos que corresponden a la formación académica y certificación mínima del o los especialistas serán presentados para la suscripción del contrato

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	6 de 11

Firmado Digitalmente por
LUCIA CASTILLO JIMENEZ
Razon: 80V AUTC8 DEL
DOCUMENTO
Órdenes Anexas
Fecha: 25/11/2025
16:57:02



7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

- El soporte técnico será realizado de manera remota o presencial y será brindado por el proveedor o fabricante del software, orientado a cubrir situaciones de break and fix, es decir inconvenientes con el funcionamiento de la solución, entendiéndose que no responde según lo esperado. La responsabilidad de la ejecución del soporte recaerá sobre el proveedor, así como la responsabilidad por el incumplimiento de dicho servicio.
- El soporte técnico consistirá en la atención técnica especializada por parte de un personal debidamente capacitado, provisto por el contratista, quien atenderá las incidencias según el nivel de criticidad indicado por el personal de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Para el caso de reportes vía telefónica el proveedor deberá indicar los números telefónicos de contacto para realizar los reportes, el (los) nombre (s) del personal técnico de contacto, los cuales deberán estar disponibles bajo la modalidad 9x5 (horas por día de semana). Así mismo, para los reportes vía correo electrónico el proveedor deberá brindar una dirección de correo electrónico para el reporte de solicitudes.


Los niveles de atención del servicio serán los siguientes.

Nivel	Descripción	Tiempo De Respuesta Y Diagnóstico Inicial	Tiempo De Solución
NIVEL I	Uno de los componentes de software de la solución está fallando, pero los demás siguen operativos y continúan funcionando, sin afectar los servicios.	No mayor de 04 horas	No mayor de 02 días
NIVEL II	Uno o más componentes de software de la solución está fallando y es crítico porque pone en riesgo la información de algún servicio.	No mayor de 02 horas	No mayor de 06 horas
NIVEL III	Falla de uno a más componentes que indisponen la solución y los servicios que brinda.	No mayor de 30 minutos	No mayor de 02 horas

7.11 Penalizaciones

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	1.3	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	7 de 11

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTELLO Zan
Jorge F. M. 2017/03/28
16:17:06
Razón: SED' AL FIRM DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Anexo
Fecha: 2017/03/28
16:17:06



Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique que la trasgresión del principio de presunción de la veracidad durante el procedimiento, previo descargo..

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea servicio de implementación de una solución de virtualización de aplicaciones para SEAL, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- Cumplir con las normas de seguridad de SEAL
- Cumplir con los plazos propuestos
- El proveedor capacitara técnica y funcionalmente a personal de SEAL.
- El proveedor proporcionara el soporte técnico especializado durante el período de vigencia de la licencia.
- El proveedor proporcionara soporte mediante vía telefónica, correo electrónico y presencial.



FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
	Versión:	13
	Fecha:	
	Página:	8 de 11

Firmado Digitalmente por
LAURA CES TELLO Jim
Jorge FAU 20100189628
Suf:
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 25/11/2025
16:57:06



Nota: Para el caso de contratación de servicios “El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la prestación del servicio serán:

- a. Brindar facilidades y acceso a la información y datos requeridos para la prestación del servicio.
- b. Brindar las facilidades de coordinación con las aéreas involucradas.
- c. Tramitar el pago por el servicio brindado de acuerdo a la política de pagos de SEAL

8. Sistema de contratación

La contratación del servicio de implementación de una solución de virtualización de aplicaciones remotos para SEAL, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del servicio de implementación de una solución de virtualización de aplicaciones remotos para SEAL deben ser instalados y configurados hasta en un plazo no mayor a 10 días calendario contados a partir del envío de la Orden de Compra o firma del contrato en la oficina principal de SEAL – Arequipa.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

La ejecución del servicio será ejecutada en las oficinas de SEAL, sito en calle Consuelo N° 310 Arequipa o remotamente.

11. Entregables y lugar de presentación.

Informe técnico mensual de las ocurrencias presentadas respecto al servicio de soporte técnico brindados (descripción detallada del problema, causa y solución propuesta, personal que atendió, documentación adjunta de los cambios hechos, recomendaciones, fecha, hora de reporte y solución) estos deben ser entregados dentro de los 05 primeros días calendarios de cada mes.

La documentación deberá ser entregada mediante correo electrónico dirigido a jlaura@seal.com.pe.

12. Conformidad del servicio/bien


La conformidad del servicio estará a cargo de Unidad de TIC en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

El pago de los servicios contratados se realizará de forma mensual a los 15 días después de emitida la orden de conformidad por parte de la Unidad de TIC.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe presentar la siguiente documentación

- Comprobante de pago, el PDF, el XML y CDR
- Copia del pedido de compra emitido.
- Informe visado en cada hoja.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
	Página:	9 de 11	

Firmado Digitalmente por:
LARRY CASTILLO JIMENEZ
Jorge PERU 20100708224
soft
Soy el AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación Archivo:
Fecha: 2011/02/23 14:57:06



Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes Virtual de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (<http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>)

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	10 de 11

Formato Digitalizado por:
LAURA CASTILLO del
Jefe FAU 261018628
del
RUC: 80140104 DEL
GOBIERNO
NACIONAL
Fecha: 25/11/2015
16:57:07




- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	11 de 11

Firmado Digitalmente por
LAURA CASTILLO con
Fecha FAU 20/10/19622
with
Reason: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 20/11/2023
16:57:03



20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A20406000"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A20406005"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6344001000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por:

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

